



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	HOGAR Y MODA S.A.S.
Demandados	NATANAEL PÉREZ URANGO
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00146
Asunto	Rechaza demanda

Teniendo en cuenta que mediante auto fechado del dieciséis (16) de febrero de 2021, se exigieron unos requisitos, comunicados por estados electrónicos el diecisiete (17) de febrero de 2021, respecto de los cuales la parte interesada dejó transcurrir el término de ley (tenía plazo hasta el 24 de febrero de 2021), sin satisfacer aquéllos, en consecuencia, en virtud de lo señalado en el art. 90 del C.G.P. inc. 1º, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de incoada por **HOGAR Y MODA S.A.S.** contra **NATANAEL PÉREZ URANGO**.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme el presente auto se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

4

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

483f7fd4fab543408c07b985d4a4c6757109b6d56a5a91d2071a7c84f6d95e0f

Documento generado en 02/03/2021 02:59:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>